

- Art. 1.º Esta sección será por dos años obligatoria y por ambas partes y dos años voluntarios para la empresa que quedará en derecho de poderlos prorrogar dos años más. En caso de no querer continuar las prorrogas deberá dar aviso por escrito por todo el mes de Febrero de cada año. La falta de aviso significará la continuación con sus consecuencias.
- Art. 2.º Conforme.
- 3.º Conforme, menos la venta de los sillones del anfiteatro y continuándose el finca suyo la notación siguiente: — Siempre que las disposiciones siguientes o que se dictaren obligasen a la empresa a señalar una o más localidades para sus presidencias.
- 4.º Conforme, mediante un abono convencional por parte de la propiedad a favor de la empresa.
- 5.º Conforme, quedando reducidos los bailes al número de seis.
- 6.º Conforme, a no ser que los abonados sean también socios de los bailes en cuyo caso podrán conservar el derecho de ocuparlos.
- 7.º La facultad del presteño en cuanto al Salvo de descantos y su comunicación con el café no podrá tener lugar durante los años de función.
- 8.º Conforme.
- 9.º *id*
- 10.º *id* con la adición siguiente: — ni a los desperfectos naturales que tengan las cosas arrendadas, cuya recomposición será a cargo de la propiedad.
- 11.º Conforme, con la observación y adición del anterior artículo.
- 12.º Conforme.
- 13.º *id*
- 14.º *id*

- 15.º Conforme, menos las repeticiones de lo que
se vaya inutilizando por el uso natural.
- 16.º Conforme.
- 17.º ~~id.~~
- 18.º ~~id.~~
- 19.º Conforme, añadiendo que los propietarios
y abonados deberán abonar a la empresa
el gas que consuman en sus aparatos per-
sonales o interiores de patio, o ante piletas.
- 20.º Conforme, durante en los días de función y
durante la misma.
- 21.º Conforme.
- 22.º ~~id.~~
- 23.º ~~id.~~
- 24.º ~~id.~~
- 25.º y 26.º y 27.º Para la redacción de estos pactos siendo los si-
guientes bases: La empresa funcionará obligadamente
desde la primera ^{primera} ~~de octubre~~ ^{de octubre} ~~hasta el domingo~~
^{de Pascua} ~~inclusive~~, con derecho a ~~continuar~~ ~~en~~ ~~verano~~
~~durante~~ ~~funcionando~~ desde la Pascua
hasta cuando tenga por conveniente ~~con~~
con facultad de utilizar también a su vo-
luntad en ~~esta~~ ~~temporada~~ ~~de~~ ~~verano~~, si es que la
caso antes del ~~Junta~~ ~~del~~ ~~Gobierno~~ ~~no~~ ~~reservase~~ ~~dicha~~ ~~tempo-
ra~~ ~~de~~ ~~Mayo~~ ~~y~~ ~~para~~ ~~reabrirse~~, de que debe dar aviso
siempre que lo ~~a~~ ~~la~~ ~~empresa~~ ~~antes~~ ~~del~~ ~~15~~ ~~de~~ ~~Mayo~~. — La
funciones que se ~~temporada~~ ~~de~~ ~~obligo~~ ~~la~~ ~~cumplirá~~ ~~la~~ ~~Empresa~~
proporcionará dando función diaria de noche, y con
sua ~~aprobada~~ ~~reserva~~ ~~de~~ ~~utilizar~~ ~~los~~ ~~días~~ ~~de~~ ~~tarde~~ ~~de~~ ~~días~~
por la junta ~~festivos~~ ~~y~~ ~~que~~ ~~no~~ ~~lo~~ ~~sean~~; y los de noche
de ~~gobierna~~. — La ~~cumplirá~~ ~~con~~ ~~función~~ ~~de~~ ~~operación~~ ~~italiana~~
En caso de que la ~~en~~ ~~los~~ ~~noches~~ ~~incluidas~~ ~~los~~ ~~festivos~~ ~~de~~ ~~cada~~
~~semana~~ ~~no~~ ~~quede~~ ~~o~~ ~~se~~ ~~cancelen~~, pudiendo en los demás utilizar
noche ~~convenga~~
cuando lo ~~sea~~ ~~funciones~~ ~~de~~ ~~verbo~~ ~~castellano~~, ~~castellano~~, ~~francés~~
o igualmente ~~gas~~ ~~o~~ ~~italiano~~, ~~o~~ ~~bien~~ ~~zarzuelas~~ ~~castellanas~~,
al empresario ~~castellanas~~, ~~francesas~~ ~~o~~ ~~italianas~~. ~~Quedando~~
en ~~del~~ ~~15~~ ~~de~~ ~~Mayo~~, podrá la Empresa dar función ~~diaria~~ ~~si~~ ~~le~~ ~~con-~~

~~viene del oficio italiana, en cual caso se~~
~~reserva el descargo de una noche que se~~
~~debe otorgar con un mesago. Podrá la em-~~
presa amenizar las funciones dichas con
bailas ~~de~~ ^{su} compañía coreografica, siendo
de su obligacion el tener contratada una
pareja ~~de~~ ^{de} adecuada.

28.

Conforme.

29.

30.

Conforme, quedando libre la empresa de la
obligacion durante el primer año.

31.

Suprimido

32.

33.

Conforme

34.

35.

36.

37.

38.

Conforme, ~~con tal que~~ la propiedad pague
el exceso y no la empresa.

39.

Suprimido

40.

Conforme.

41.

Conforme, sin la necesidad de la aprobacion
del director, bastando que se le de conocimiento.

42.

Se anadirá al final = siempre que se obligan
a la empresa.

43.

Conforme, siempre que los alumnos sean
concurrentes a las catedras.

44.

Conforme

45.

46.

47.

48.

49.

Conforme, debiendo ser el de quince dias y no
meses.

50.

Conforme

51.

52.

- 53.º Conforme, debiendo abonarse, en su caso, a la empresa los intereses de los dos mil duros depositados.
- 54.º Conforme, teniendo presente que se ha pedido la supresión del pacto 34.º
- 55.º Conforme, con tal que se espere el no abrir el teatro en el día señalado o el no tener completas las compañías o el de faltar alguna que sea justificada por el empresario que he sido por causas o motivos superiores a su voluntad y por otros hechos que no haya podido vencer.
- 56.º Conforme
- 57.º *id*
- 58.º Conforme.